



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

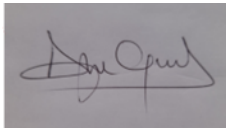
Tipo de Proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920220007000

Toda vez que el extremo demandado allegó comprobante de consignación de depósito judicial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en audiencia del 31 de enero de 2024 en la que se aprobó el acuerdo conciliatorio entre las partes el despacho

DISPONE

Por secretaría realícese la entrega del depósito judicial al extremo demandante en la forma y términos dispuesto en tal providencia.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 08/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 021

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

